

DECRETO N° **0964**

NEUQUÉN, 15 NOV 2019

VISTO:

El Registro N° 0131/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Informe N° 583/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

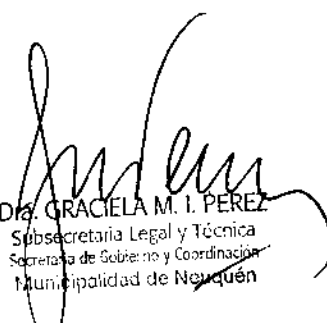
Que a través del mismo, solicita liquidar y pagar la diferencia de haberes entre la Categoría de Revista y la Categoría Referencial más el Plus, según corresponda, a los agentes: PAILACURA CRISTINA DEL CARMEN, L.P. N° 7098, CONTRERAS ACUÑA MABEL, L.P. N° 5990, FLORES JOSÉ ALEJANDRO, L.P. N° 6111, y GONZALEZ ALBERTO, L.P. N° 6596, hasta el 31 de marzo de 2023, en virtud de las renovaciones de las autoridades de la Federación de la Agrupación de Sindicatos de Empleados Municipales Patagónicos -F.A.S.E.M.P.- desde el 31 de marzo de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2022, período que dura el ejercicio de sus mandatos, y por un año más en razón de gozar con tutela sindical, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 52º) de la Ley Nacional N° 23551;

Que lo requerido se fundamenta en que las designaciones políticas de los agentes mencionados quedaron sin efecto, tal lo expuesto en el Decreto N° 0686/16;

Que obran en las actuaciones fotocopias de las Declaraciones Juradas -Planillas Complementarias N° 5118 de la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales-, donde consta que los agentes nombrados se encuentran cumpliendo mandato como representantes gremiales;

Que por Pase N° 677/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario para lo requerido;

Que tomaron intervención de los señores Subsecretario


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0964-19

de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Liquidación de Haberes ----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a liquidar y pagar la diferencia de haberes entre la Categoría de Revista y la Categoría Referencial más el Plus, según corresponda, a los agentes que a continuación se mencionan, hasta el 31 de marzo de 2023, en virtud de las renovaciones de las autoridades de la Federación de la Agrupación de Sindicatos de Empleados Municipales Patagónicos -F.A.S.E.M.P.- desde el 31 de marzo de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2022, período que dura el ejercicio de sus mandatos, y por un año más en razón de gozar con tutela sindical, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52º) de la Ley Nacional Nº 23551; de acuerdo a las Declaraciones Juradas de la Federación de la Agrupación de Sindicatos de Empleados Municipales Patagónicos -F.A.S.E.M.P.- Planillas Complementarias Nº 5118 de la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales, y a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 583/19:

L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT. REV.	CAT. REF.	ADIC.	IMPUTACIÓN
7098	16.819.986	PAILACURA CRISTINA DEL CARMEN	22	24	PLUS	10-TF-1-0-2
5990	14.761.800	CONTRERAS ACUÑA MABEL	23		PLUS	10-TF-1-0-2
6111	20.807.114	FLORES JOSÉ ALEJANDRO	23	24	PLUS	5-FD-1-0-5
6596	21.952.692	GONZALEZ ALBERTO	23	24	PLUS	4-ER-1-0-2

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines de notificar a los agentes nombrados en el Artículo 1º) del presente, de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
NM/BDN.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2265
Fecha 16 / 12 / 2019